



C/43/12 Add.

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 5 de mayo de 2010

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

CONSEJO

Cuadragésima tercera sesión ordinaria
Ginebra, 22 de octubre de 2009

ADENDA DEL DOCUMENTO C/43/12

INFORMES DE REPRESENTANTES DE MIEMBROS Y OBSERVADORES
SOBRE LOS ÁMBITOS LEGISLATIVO, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Los informes siguientes (presentados por orden alfabético de los nombres de los miembros en francés) se recibieron después del vencimiento del plazo correspondiente, el 30 de septiembre de 2009:

Miembros: Anexos I a III: Sudáfrica, Brasil y Turquía.

[Siguen los Anexos]

ANEXO I

SUDÁFRICA

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo1.1 Modificaciones de la legislación y del reglamento

El aumento anual de las tasas a partir del 1 de abril de 2009 se publicó en el Boletín Oficial, volumen 525, de 31 de marzo de 2009.

1.2 Jurisprudencia

No hay novedades reseñables.

1.3 Extensión de la protección a otros géneros y especies

Se extendió la protección a los siguientes taxones:

1	
Clase de planta	
Nombre botánico	Nombre común
<i>Abelmoschus</i> Medik. (todas)	Ocra
<i>Acorus</i> L. (todas)	Cálamo aromático
<i>Ageratina</i> Spach (todas)	Ageratina
<i>Allium sativum</i> L.	Ajo
<i>Artemisia</i> L. (todas)	Artemisia
<i>Bauhinia</i> L. (excluidas la <i>B. purpurea</i> y <i>B. variegata</i>)	Bauhinia
<i>Carex brunnea</i> Thunb.	Carex brunnea
<i>Coleostephus</i> Cass. (todas)	Coleostephus
<i>Crambe abyssinica</i> Hochst. Ex R.E. Fr.	Crambe abyssinica
<i>Crinum</i> L. (todas)	Crinum
<i>Cyperus</i> L. (todas)	Juncia
<i>Delosperma</i> N.E.Br. (todas)	Delosperma
<i>Dierama</i> C.Koch. (todas)	Dierama
<i>Dietes</i> Salisb. ex Klatt (todas)	Iris africano
<i>Draceana</i> L. (todas)	Draceana
<i>Eucomis</i> L'Hér. (todas)	Eucomis, lirio de la piña
<i>Ferraria</i> Burm. ex Mill. (todas)	Ferraria
<i>Gaillardia x grandiflora</i> hort. ex Van Houtte	Gaillardía
<i>Glandularia</i> J.F. Gmel. (todas)	Glandularia
<i>Goniolimon</i> Boiss. (todas)	Goniolimon
<i>Hermannia</i> L. (todas)	Hermannia
<i>Heteranthesis</i> Schott (todas)	Heteranthesis
<i>Heuchera</i> L. (todas)	Heuchera
<i>Hypoxis</i> L. (todas)	Hypoxis
<i>Ilex dimorphophylla</i> Koidz	Acebo; agrifolio
<i>Kniphofia</i> Moench (todas)	Tritoma
<i>Kunzea</i> Reichb. (todas)	Burgan, árbol del té blanco
<i>Ledebouria</i> Roth. [incluidas <i>Drimiopsis</i> Lindl. & Paxton y <i>Resnova</i> Van der Merwe] (todas)	Ledebouria
<i>Leucanthemum</i> Mill.	Leucanthemum

1	
Clase de planta	
Nombre botánico	Nombre común
<i>Moraea</i> Mill. (todas)	Moraea
<i>Polygala</i> L. (todas)	Polygala
<i>Psylliostachys</i> (Jaub. & Spach) Nevsk (todas)	Lechera del cabo
<i>Rhodohypoxis</i> Nel (todas)	Rhodohypoxis
<i>Scadoxus</i> Raf. (todas)	Scadoxus
<i>Schizocarpus</i> Van der Merwe (todas)	Schizocarpus
<i>Selago</i> L. (todas)	Selago
<i>Sideroxylon inerme</i> L.	Sideroxylon inerme
<i>Stachytarpheta</i> Vahl. (todas)	Stachytarpheta
<i>Tanacetum</i> L. (todas)	Tanaceto
<i>Veltheimia</i> Gled. (todas)	Veltheimia
<i>Verbascum</i> L. (todas)	Verbasco

2. Cooperación en materia de examen

Se tomó la decisión de comprar los resultados del examen DHE de todas las variedades de la alfalfa a los países miembros de la UPOV en cuestión.

3. Situación en el ámbito administrativo

Actividades (además de las reflejadas en las estadísticas que ya se han entregado a la Oficina de la Unión)

Entre octubre de 2008 y octubre de 2009 se tramitaron los siguientes títulos:

	Cultivos agrícolas	Cultivos hortícolas	Cultivos ornamentales	Cultivos frutales	Total
Solicitudes inscritas	88	31	108	70	297
Títulos de obtentor concedidos	27	18	45	67	157

4. Situación en el ámbito técnico (véase el apartado 3)

No hay novedades reseñables.

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

Publicaciones

- Se publicó en Sudáfrica un artículo en el que se hacía referencia al sistema de derechos de obtentor de ese país: dentro de la publicación electrónica *Alive with possibility*, que se distribuye a escala internacional;
- Todos los asuntos relacionados con los derechos de obtentor se publican en el boletín trimestral *South African Plant Variety Journal* que está disponible en el sitio Web del Departamento de Agricultura, Pesca y Silvicultura (<http://www.daff.gov.za>).

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

BRASIL

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la legislación y del reglamento

Se redactó una nueva Ley de Protección de las Variedades Vegetales como parte de una labor coordinada que dio comienzo en 2006 y en la que participaron el registro de variedades protegidas, expertos del Ministerio de Agricultura, obtentores y asociaciones de representantes. El proyecto fue examinado posteriormente por los asesores del Presidente y los expertos de diez Ministerios. El proyecto está en manos de la Oficina de la Presidencia, preparado para ser enviado al Congreso desde diciembre de 2008.

En 2007 dos Diputados presentaron enmiendas a la legislación vigente. Las propuestas son muy similares y modifican fundamentalmente el alcance de los derechos de obtentor extendiéndolos al producto de la cosecha para todos los cultivos y limitan el privilegio del agricultor. Está previsto que los proyectos sean sustituidos por la propuesta gubernamental.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies

Al 30 de septiembre de 2009, se habían publicado 96 directrices nacionales, con los 92 géneros que abarca el sistema de protección de variedades vegetales del Brasil. Se están redactando actualmente cerca de 30 nuevas directrices.

1.3 Jurisprudencia

En relación con algunos asuntos ventilados ante los tribunales que guardan relación con demandas relativas a la apropiación indebida de variedades protegidas, los jueces han solicitado al Servicio Nacional de Protección de Cultivares (SNPC) que identifique el material confiscado comparándolo con el material biológico de la variedad protegida que se halla en manos del SNPC.

Recientemente se inició un procedimiento ante el SNPC mediante el que se presentaba oposición a la cancelación del derecho de obtentor debido a la pérdida de homogeneidad/estabilidad de una variedad protegida sobre la base de las disposiciones de la Ley Nacional de 1997. El obtentor alega que una vez que Brasil adoptó plenamente en 1999 el Acta de 1978 del Convenio de la UPOV, y estableció en su artículo 10.4) que no se podrá declarar la caducidad de un derecho de obtentor por causas distintas de las mencionadas en ese artículo, el Convenio de la UPOV tiene el poder de revocar cualquier disposición nacional que vaya más allá de esas cláusulas. La disposición objeto de oposición de la ley vigente se halla en concordancia con el artículo 22.1) del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

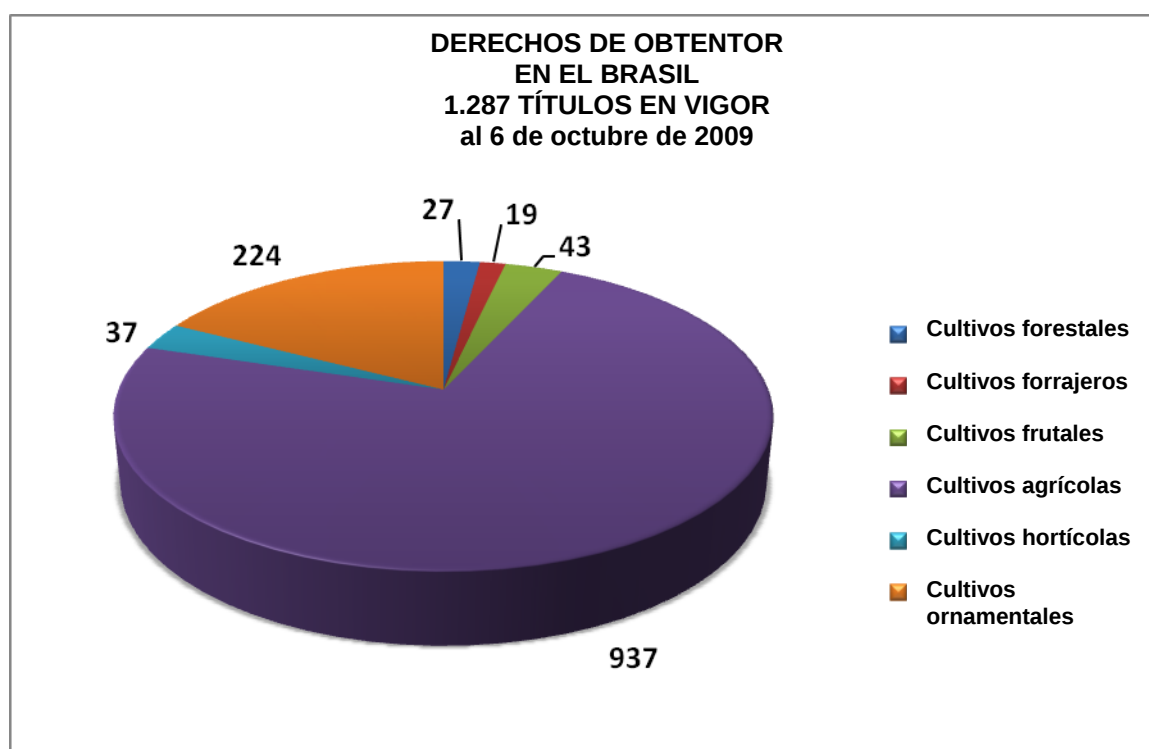
2. Cooperación en materia de examen

No se han producido novedades en el caso del examen de variedades de otros países con autoridades nacionales de otros miembros de la UPOV.

3. Situación en el ámbito administrativo

Al 6 de octubre de 2009, el número total de títulos válidos de protección del derecho de obtentor ascendía a 1.287.

	Cultivos agrícolas	Cultivos hortícolas	Cultivos ornamentales	Cultivos frutales	Cultivos forestales	Total
Títulos de protección en vigor	937	37	224	43	27	1287



Se terminó de poner a punto el sistema de solicitudes electrónicas y se están ejecutando las medidas necesarias para garantizar la disponibilidad de documentos, información y datos en el espacio público del sitio Web del SNPC. Asimismo, se suministran servicios especiales a los obtentores y a sus representantes legales.

El sitio Web del SNPC se actualiza continuamente con nuevas directrices, publicaciones técnicas, enlaces con el sistema de pago en línea y otros sitios conexos, información acerca de hechos de actualidad y actividades relativas a la protección de las variedades vegetales.

4. Situación en ámbito técnico

El Servicio Nacional de Protección de Cultivares (SNPC), que se halla bajo el Departamento de Propiedad Intelectual del Ministerio de Agricultura, cuenta con un total de siete técnicos responsables del examen de las solicitudes y de inspeccionar los exámenes DHE realizados por los obtentores.

Actividades con los obtentores:

A partir de 2007 se han efectuado ensayos para la identificación de variedades ejemplo del algodón, la soja, el arroz, el mijo perla y el trigo. Se acaba de establecer una nueva directriz para la descripción de variedades de la soja. Asimismo, los ensayos sirven para mejorar el método de evaluación del examen DHE con el fin de armonizar la descripción de variedades de las especies principales.

Se halla en curso la elaboración de 23 directrices nacionales y la revisión de nueve directrices existentes. Toman parte en esas actividades 44 instituciones y cerca de 90 expertos.

5. Actividades de fomento de la protección de las variedades vegetales

Durante el año pasado, el Servicio Nacional de Protección de Cultivares (SNPC) organizó los actos siguientes:

- Seminario sobre la protección de las variedades vegetales para la red de propiedad intelectual del Estado de Amazonas – noviembre/2008 – Manaus/AM (35 participantes)
- Taller sobre armonización de los exámenes DHE para examinadores del mijo perla – mayo/2009 – Brasilia/DF (16 participantes)
- Taller sobre armonización de los exámenes DHE para examinadores de la soja – junio/2009 – Goiânia/GO (52 participantes)
- Seminario sobre protección de las variedades vegetales para la red de propiedad intelectual del Estado de Minas Gerais – junio/2009 – Belo Horizonte (53 participantes)
- Taller sobre armonización de los exámenes DHE para examinadores del algodón – octubre/2008 – Uberlândia/MG (19 participantes)

y fue invitado a presentar ponencias en las reuniones siguientes:

- Audiencia pública del Congreso de los Diputados: “Modificaciones de la legislación de protección de las variedades vegetales” – noviembre/2008 – Brasilia/DF (110 participantes)
- Conferencia Internacional sobre Derechos de Obtentor (promovida por CIOPORA) – marzo/2009 – Campinas/SP (100 participantes)

- Puesta en marcha del Grupo de Trabajo sobre protección de variedades vegetales de la Asociación Brasileña de la Propiedad Intelectual (ABPI) – marzo/2009 – São Paulo/SP (50 participantes)
- Congreso Nacional sobre cultivos hortícolas – abril/2009 – Brasília/DF (600 participantes)
- Curso de propiedad intelectual (promovido por la Universidad Federal de Santa Catarina-UFSC y el Instituto Nacional de Propiedad Industrial - INPI) – mayo/2009- Florianópolis/SC (150 participantes)
- Seminario de propiedad intelectual del Instituto Agronómico de Campinas – IAC – mayo/2009 - Campinas/SP (60 participantes)
- Reunión técnica de la Comisión Estatal de Semillas del Paraná – junio/2009 – Foz do Iguaçu-PR (300 participantes)
- Junta de la soja (foro que reúne al sector público y al privado) – Presentación del proyecto de propuesta de ley de protección de las variedades vegetales – junio/2009 – Goiânia/GO (25 participantes)
- Audiencia pública del Congreso de los Diputados: “Regalías terminales de la soja” – agosto/2009 – Brasília/DF (60 participantes)
- 1ª y 2ª teleconferencia de propiedad intelectual del curso de enseñanza a distancia sobre industrias agroalimentarias – julio y agosto/2009 (1.000 participantes)
- Junta de insumos agrícolas (foro que reúne al sector público y al privado) – presentación del proyecto de propuesta de ley de protección de las variedades vegetales – agosto/2009 – Brasília/DF (40 participantes)
- Congreso nacional de obtentores – agosto/2009 – Guarapari/ES (2.000 participantes)
- Reunión nacional sobre la inspección de semillas – octubre/2009 – João Pessoa/PB (82 participantes)

Curso de enseñanza a distancia sobre propiedad intelectual e industrias agroalimentarias: patrocinado por el Departamento de Propiedad Intelectual del Ministerio de Agricultura, el curso se ofreció a 1.000 participantes. Se elaboró un libro en el que figura un capítulo relativo a la protección de las variedades vegetales. Actualmente se está elaborando un curso dedicado específicamente a la protección de las variedades vegetales que será ofrecido en 2010 en cooperación con la Universidad Federal de Viçosa.

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

Ninguna novedad digna de mención.

[Sigue el Anexo III]

ANEXO III

TURQUÍA

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

El 8 de enero de 2004 el Parlamento turco aprobó la Ley N° 5042, sobre la protección de las obtenciones vegetales, basada en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV y el Reglamento (C) N° 2100/94 del Consejo, relativo a la protección comunitaria de las obtenciones vegetales; la Ley se publicó en el Boletín Oficial N° 25347 el 15 de enero de 2004, y entró en vigor en esa misma fecha. Los reglamentos de aplicación relativos al privilegio del agricultor y la protección de las obtenciones vegetales se publicaron en el Boletín Oficial el 12 de agosto de 2004. El Parlamento turco ratificó el Convenio de la UPOV el 17 de marzo de 2007 al aprobar la Ley N° 5601. En virtud de la Resolución N° 2007/12433 del Consejo de Ministros, de 28 de julio de 2007, Turquía decidió adherirse al Convenio de la UPOV.

Entre la fecha de la aprobación de la Ley N° 5042, el 15 de enero de 2004, y el mes de agosto de 2009 se recibieron solicitudes de protección de 348 obtenciones vegetales de 61 especies. Se aprobaron 261 solicitudes, que se publicaron en el Boletín de Obtenciones Vegetales, se rechazaron 85 solicitudes y aún se están examinando las 156 solicitudes restantes. Cuando termine el plazo para anunciar la aceptación de las solicitudes, se realizarán los exámenes DHE de las variedades. Las variedades que han sido objeto de examen DHE y cuyos resultados se han entregado al Ministerio, son evaluadas por el Comité de Registro de Derechos de Obtentor. Hasta la fecha se ha concedido protección a 107 variedades de diversas especies. Prosiguen las actividades para ampliar la lista nacional de variedades sometidas a derechos de obtentor con arreglo a la propuesta de las entidades pertinentes.

Todas las tasas aplicables al derecho de obtentor se actualizan y se publican a comienzo de cada año en el sitio Web oficial.

2. Cooperación en materia de examen

Los exámenes DHE de las variedades cuyas solicitudes se han aceptado de conformidad con la Ley N° 5042, sobre la protección de las obtenciones vegetales, se realizan en el Centro de Registro de Variedades y Certificación de Semillas de Turquía. Se han iniciado estudios de elaboración de protocolos en cooperación con Alemania, Francia y los Países Bajos con el fin de realizar en esos países los exámenes DHE que no pueda realizar ese Centro.

Se ha establecido un protocolo de cooperación técnica con la OCVV y varios países, entre ellos los Países Bajos y Francia, para la aportación recíproca de descripciones oficiales de variedades y otros documentos.

3. Situación en el ámbito administrativo

Con arreglo a la reorganización del MARA, todas las actividades de tratamiento de semillas para el registro, certificación y obtención de derechos de obtentor se han desligado del GDPC y ha pasado a encargarse de ellas la Dirección General de Producción y Desarrollo Agrícola; por lo tanto, esta nueva dirección general se ocupa de todas las solicitudes de derechos de obtentor.

4. Situación en el ámbito técnico

Continúa el desarrollo de la capacidad humana y material (formación, laboratorios, instrumental, equipo de examen, etc.) del Centro de Registro de Variedades y Certificación de Semillas, que es la institución a la que el Ministerio ha encomendado la ejecución de los exámenes previstos en la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales.

Se ha fortalecido la capacidad técnica mediante la construcción de un invernadero en Ankara a fin de efectuar el examen DHE en el marco del proyecto relativo a las semillas.

5. Actividades

Asimismo, se están examinando la aplicación y los problemas del sistema de derechos de obtentor durante el proyecto relativo a las semillas por parte de expertos alemanes y franceses y expertos turcos mediante seminarios y cursos de formación sobre semillas conservadas en finca, denominaciones, etc. en 2009.

El Ministerio publica periódicamente un Boletín de Obtenciones Vegetales en el que se indica la protección concedida a las variedades.

Se han enviado por primera vez a la UPOV los datos correspondientes a denominaciones de variedades objeto de aprobación.

[Fin del Anexo III y del documento]